



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
MARCO JURIDICO.....	2
MARCO LEGAL LOCAL.....	4
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	5
SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	7
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN.....	10
MISIÓN.....	12
VISIÓN.....	12
OBJETIVOS.....	13
EJES ESTRATÉGICOS.....	14
EJE I. GOBIERNO QUE DA RESULTADOS.....	14
DIAGNOSTICO.....	15
LÍNEA ESTRATÉGICA.....	16
META	16
EJE II. COHESIÓN Y CRECIMIENTO SOCIAL.....	18
DIAGNOSTICO.....	19
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS.....	21
CARACTERÍSTICAS DE SALUD	24
INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MARGINACIÓN	27
LÍNEA ESTRATÉGICA.....	31
META	31

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

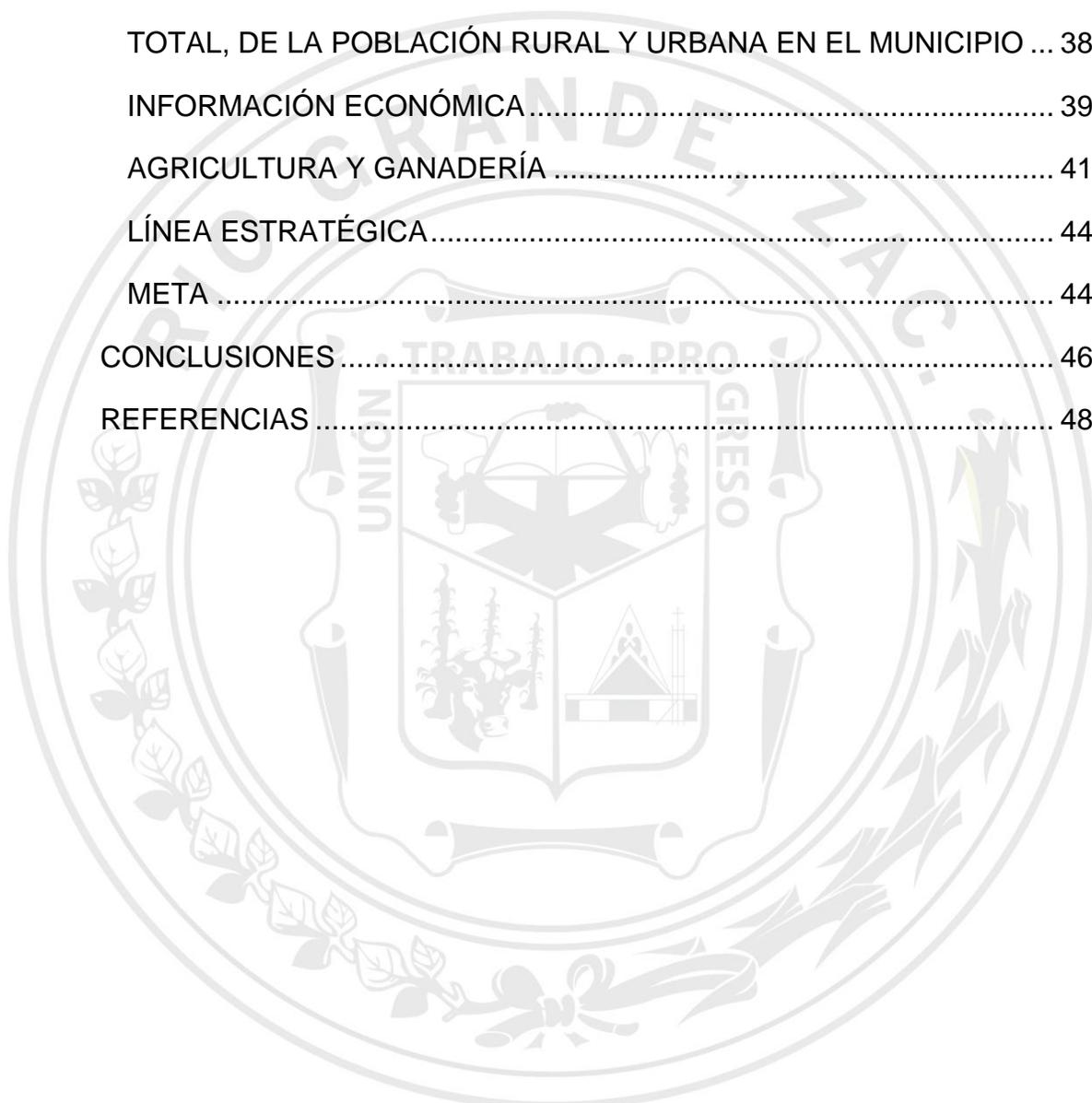


Gobierno de

Río Grande

2021-2024

PROGRESO SOCIOECONÓMICO URBANO, FIRME, INTEGRADOR Y PROSPERO.....	35
DIAGNOSTICO.....	37
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	38
TOTAL, DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO ...	38
INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	39
AGRICULTURA Y GANADERÍA	41
LÍNEA ESTRATÉGICA.....	44
META	44
CONCLUSIONES.....	46
REFERENCIAS.....	48



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



AGRADECIMIENTOS

El presente *Plan Municipal de Desarrollo* (PMD) se ha construido de innumerables aportaciones, de ciudadanos Riograndenses que se han dado a la tarea de plantear acciones por un mejor Río Grande, dentro del mismo se plantea la visión de todos aquellos que desinteresadamente decidieron participar a través de sus opiniones en base a su experiencia y su realidad mediante los Foros Municipales Temáticos de Consulta, mismos que convocaron a más 300 participantes y 17 mesas temáticas durante 8 días, la colaboración de los asistentes, acrecentó y enriqueció el *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024* ya que dio lugar a que las personas externaran su experiencia y conocimientos en temas del orden municipal y en conjunto con los directores y directoras, regidores y regidoras del R. Ayuntamiento han generado un insumo invaluable para la definición de programas y proyectos que integrarán este instrumento de planeación.

Dentro de los foros municipales, se resalta y se agradece la participación de los niñas, niños y adolescentes (NNA) que en su conjunto aportaron ideas muy valiosas desde su punto de vista, enfocadas a atender problemas propios del contexto en el cual se desenvuelven, mismas; que robustecen el *Plan Municipal de Desarrollo*.

La zona rural también fue atendida, recalcando la gran participación que tuvieron los delegados municipales, concejales, comisariados ejidales y ganaderos, los empresarios, comerciantes y organizaciones civiles, maestros, migrantes, deportistas, personal de salud y sociedad en general, fueron una base fundamental para la creación de nuevas políticas públicas que potenciarán los resultados en nuestro Municipio.

La participación de todos los sectores fue indispensable para crear las bases necesarias, diseñar y darle certeza a este *Plan Municipal de Desarrollo*, sin duda las propuestas, ideas y proyectos recopilados durante este ejercicio establecerá la guía de trabajo de la administración Municipal durante los próximos tres años.

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

MARCO JURIDICO

El *Plan Municipal de Desarrollo*, es un instrumento jurídico, administrativo y democrático que se sustenta en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la **Constitución Política del Estado de Zacatecas**, la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas** y la **Ley Orgánica Municipal**.

Se contempla su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **artículo 25**. Otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza mediante la planeación.

El **artículo 26**. Constitucional se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y los municipios; en la formación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo de los programas de gobierno.

El **artículo 115**. Fracción V de la ley fundamental, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

Relativo a la Constitución Política del Estado de Zacatecas señala la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación; así mismo, dispone que los gobiernos de los estados conduzcan y orienten una planeación democrática, donde intervengan los distintos sectores de la población.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

El **artículo 119**. Se reconoce al Ayuntamiento como el órgano supremo de Gobierno Municipal, con investidura, responsabilidad jurídica y plena capacidad para mejorar su patrimonio.

En la Fracción VIII, señala que deberá “Fortalecer el Gobierno Democrático en las comunidades y centros de población; promover la realización de foros para el análisis de los problemas municipales y constituir organismos populares de consulta para la planeación y elaboración de los Programas Operativos Anuales y la participación comunitaria en las tareas del desarrollo municipal”.

El **artículo 120**. Obliga a elaborar un Plan Municipal Trianual (Incluyendo objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo municipal), con sus respectivos Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, facultando al Ayuntamiento para que apruebe su Plan Municipal de Desarrollo y lo obliga a su cumplimiento (Artículo 222-229 de la Ley Orgánica Municipal en vigor).

En el ordenamiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, se establece y señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional, las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios y la participación social para la planeación.

El **artículo 32**. Señala que el COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones: Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal (Fracción II), llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que de él se deriven (Fracción III), verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriba el municipio (Fracción IV) y someter a la Consideración del ayuntamiento las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del PMD (Fracción VI).

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



El **artículo 39**. Señala que son instrumentos de la Planeación, Programación y Presupuesto en el ámbito municipal el Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales y Programas Especiales (Fracción II).

El **artículo 50**. Se indica que el PMD deberá presentarse al Consejo Técnico del COPLADEZ dentro de los primeros cuatro meses de ejercicio constitucional del ayuntamiento, a efecto de compatibilizar las acciones de la planeación municipal con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven. El COPLADEZ emitirá su opinión respecto a la compatibilidad en un plazo no mayor de cien días para que, en su caso; sea considerada por el ayuntamiento en la formulación de sus programas.

MARCO LEGAL LOCAL

Relativo al Marco Legal local contamos que el artículo 222 de la Ley Orgánica del Municipio señala que el municipio debe promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas.

El Ayuntamiento es el responsable de la planeación del desarrollo municipal a través de un Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de la instalación del mismo. Consejo de Planeación Municipal.

Artículo 223. De la Ley Orgánica del Municipio prescribe que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal y estará integrado por:

- El presidente municipal quien presidirá;
- El número de regidores que designe el Cabildo;
- Un Coordinador General, quien será el titular de la Unidad o Instituto Municipal de Planeación del municipio que corresponda;

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

- Un representante de la Coordinación;
- Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;
- Representantes de los Comités de Participación Social, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida, y
- Los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto se expida.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

OBJETIVOS DEL PLAN

Artículo 224. De la Ley Orgánica del Municipio prescribe. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes:

- Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos
- Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;
- Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal; vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal; y de aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN

Artículo 225. De la Ley Orgánica del Municipio señala que los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su evaluación debe realizarse anualmente.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



El informe deberá contener información desglosada de cada área de la administración pública municipal, la cual deberá entregarse en los plazos que establece la ley, y en caso de no hacerse; se harán acreedores a las sanciones que se establezcan en el Reglamento Interno.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Artículo 226. De la Ley Orgánica Del Municipio menciona que el Plan Municipal de Desarrollo podrá tener proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 227. De la Ley Orgánica del Municipio señala que: los planes municipales de desarrollo deben contener un diagnóstico preciso sobre las condiciones socioeconómicas y socioculturales del Municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su óptima aplicación.

El *Plan Municipal de Desarrollo* deberá elaborarse bajo criterios que permitan una relación estrecha y congruente en sus contenidos con el Plan de Desarrollo del Estado de Zacatecas, el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

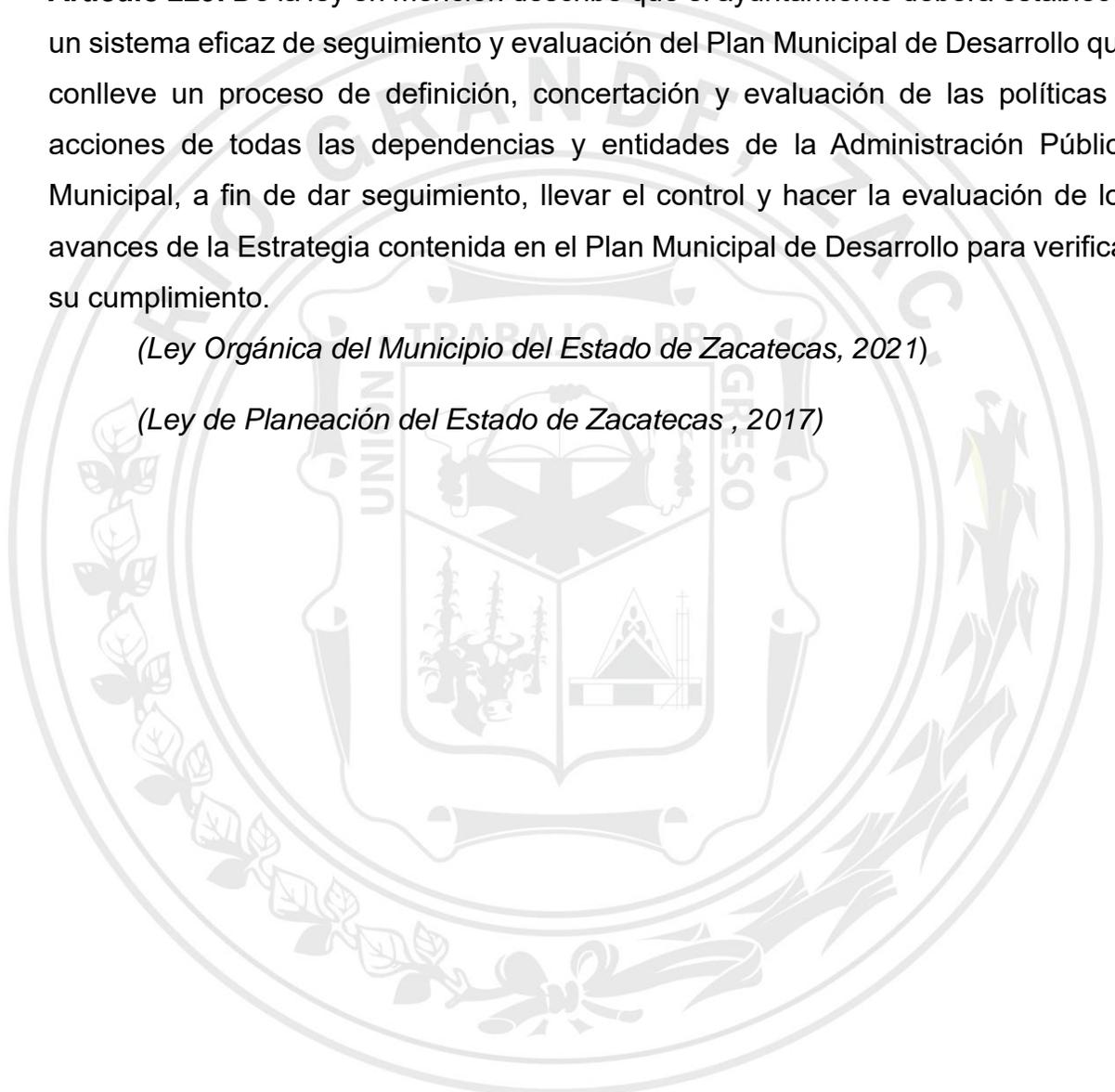
Dicho Plan también deberá vincularse con los programas federales y estatales en materia de conectividad.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Artículo 229. De la ley en mención describe que el ayuntamiento deberá establecer un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo que conlleve un proceso de definición, concertación y evaluación de las políticas y acciones de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar seguimiento, llevar el control y hacer la evaluación de los avances de la Estrategia contenida en el Plan Municipal de Desarrollo para verificar su cumplimiento.

(Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 2021)

(Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, 2017)



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

PRESENTACIÓN

Hace unos meses comenzó una nueva etapa en la vida de nuestro Municipio, a partir de entonces comenzamos juntos el trabajo para hacer cada día una mejor ciudad impulsando el desarrollo para todos, en especial de quienes menos tienen, menos saben, menos pueden y más necesitan.

Río Grande está integrado por un total de población de 64,535 habitantes, mi compromiso con la ciudadanía de Río Grande, Zacatecas, es y seguirá siendo; trabajar con responsabilidad para lograr el desarrollo integral de nuestro Municipio, velando por los intereses de educación, salud, juventud, comercio, equidad y bienestar social, así como el crecimiento ordenado y sustentable del Municipio, satisfaciendo sus necesidades, por ello debemos contar con los instrumentos necesarios que faciliten nuestra labor, así como crear los mecanismos que evalúen y justifiquen el quehacer de nuestra administración municipal.

Este PMD ha sido construido con el diagnóstico de problemáticas, oportunidades y enriquecido con las propuestas de ciudadanos, sectores y organismos de la sociedad civil aportados en los foros públicos presenciales, realizados para la construcción de un plan incluyente en todos los sentidos.

Nuestro lema: “Lo grande de Río Grande, eres tú”, convierte la vieja indolencia en profunda solidaridad y adoptamos la causa humanista en el trabajo diario del Gobierno Municipal buscando un Río Grande más solidario con cada uno de sus ciudadanos.

Los valores, como lo dice nuestro logo, Unión, Trabajo y Progreso; nos obligan a volver a las bases de la sociedad que nos ha impulsado a hacer de Río Grande un municipio: responsable, honesto, eficaz y eficiente.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

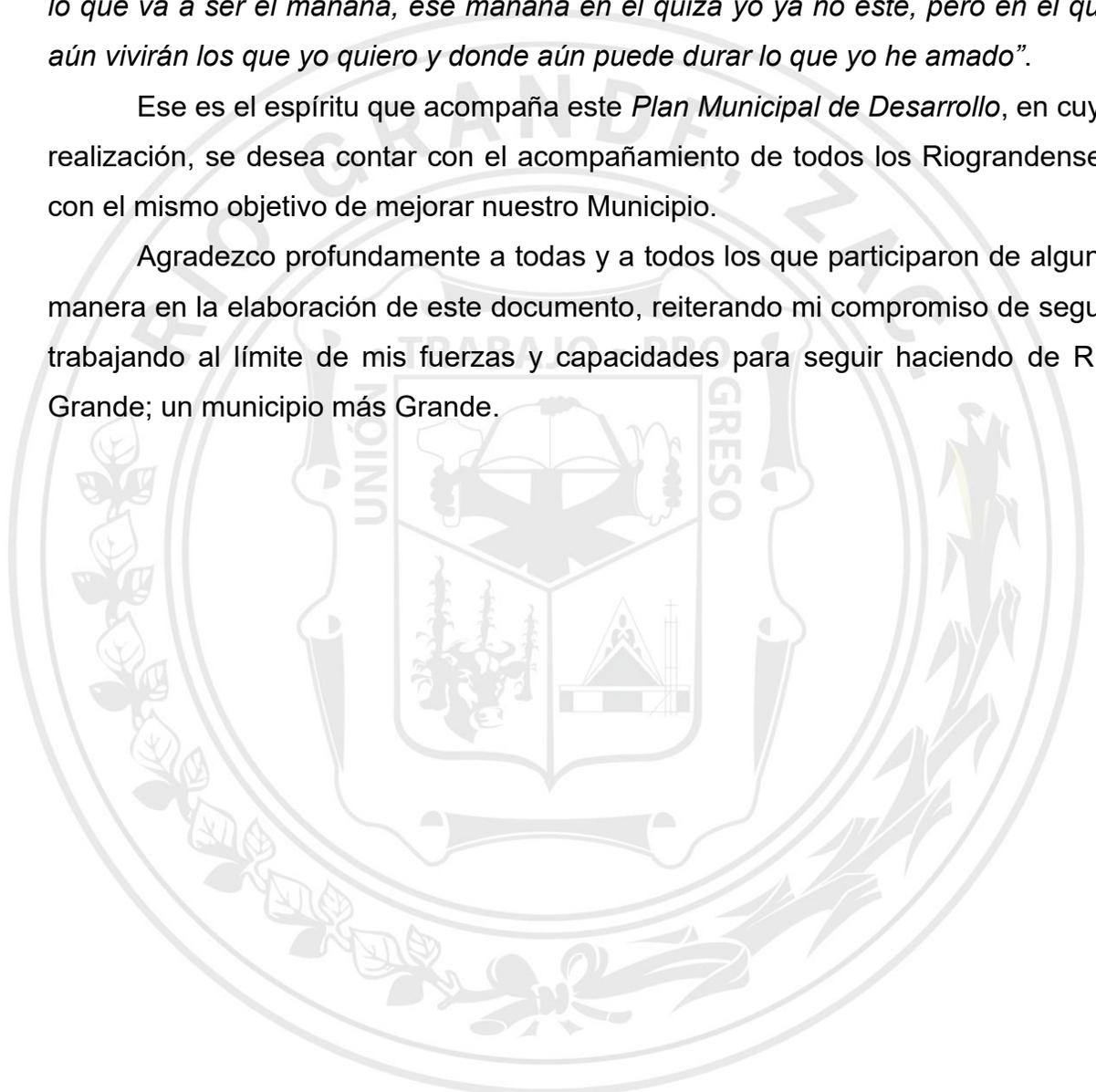
Río Grande

2021 - 2024

Tenemos la oportunidad de ofrecer hacer una sinergia entre sociedad y gobierno por tres años, aprovechemos y sentemos como nunca, las bases de la transformación, pues como bien lo menciona Fernando Savater: *“La planeación de lo que va a ser el mañana, ese mañana en el quizá yo ya no esté, pero en el que aún vivirán los que yo quiero y donde aún puede durar lo que yo he amado”*.

Ese es el espíritu que acompaña este *Plan Municipal de Desarrollo*, en cuya realización, se desea contar con el acompañamiento de todos los Riograndenses con el mismo objetivo de mejorar nuestro Municipio.

Agradezco profundamente a todas y a todos los que participaron de alguna manera en la elaboración de este documento, reiterando mi compromiso de seguir trabajando al límite de mis fuerzas y capacidades para seguir haciendo de Río Grande; un municipio más Grande.



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



INTRODUCCIÓN

El presente *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024* se trata de un instrumento, que si bien, responde a la previsión de ley; está construido a partir del estrecho acompañamiento que hemos tenido con la ciudadanía, dicha relación es un elemento primordial en el compromiso de orientar los recursos públicos de manera que se cumplan las demandas ciudadanas.

Contiene los elementos de desarrollo que le permiten ser un instrumento que hace viable y factible la visión estratégica de la ciudad, la prosperidad de sus habitantes y la solidaridad bajo el argumento del bien común.

Es por ello, que el **Eje I. Gobierno que da resultados**, mediante sus cuatro líneas estratégicas, permitirá fomentar la participación ciudadana mediante la creación de comités participativos, ser una administración con resultados eficientes, brindar a la ciudadanía información y transparencia en el uso de los recursos públicos, así como establecer estrategias de mejora para implementar la paz y la seguridad a través de un plan de prevención del delito que brinde confianza a la ciudadanía.

El **Eje II. Cohesión y Crecimiento Social**, a través de sus ocho líneas estratégicas, nos alerta sobre la necesidad de llevar a cabo acciones que combatan la pobreza y la desigualdad, nos obliga a incluir la integración social a través de la implementación de programas que fomenten la productividad y la economía en la sociedad, a crear acciones que coadyuven con el sector salud para su promoción así como a la creación de un programa emergente de atención a la población con el tema de la pandemia que vivimos en la actualidad.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

Se propone la reincorporación de la comunidad migrante dentro de las políticas públicas de la Administración y se establecerá que los proyectos que se generen estén orientados con perspectiva de género y se promoverá la atención a mujeres vulneradas a través de diversas líneas de acción, se buscará también llevar a cabo acciones tendiente a la atención de la juventud de Río Grande y la búsqueda de la promoción del deporte, se establecerán planes y programas que promuevan el cuidado del medio ambiente y se establecerá un trabajo en conjunto con las Instituciones Educativas en busca de que la enseñanza sea equitativa y de calidad en el Municipio.

El **Eje III. Progreso Socioeconómico Urbano, Firme, Integrador y Prospero**, nos detalla tres líneas estratégicas, las cuales, nos permitirán atender de manera puntual las problemáticas generadas en el rubro agropecuario y ganadero a través de proyectos que fomenten el impulso de sus actividades y su economía, nos permitirá el fortalecimiento del tema económico y turístico del municipio, así como generar el desarrollo y mejoramiento territorial y urbano de la ciudad.

Son setenta y uno, las metas trazadas para alcanzar durante el periodo de nuestra gestión, mismas que nos dan claridad de lo que se quiere lograr a través de este instrumento, plasmando objetivos, estrategias y objetivos a lograr, por lo que se vuelve un documento de suma importancia para la administración municipal, la participación y el darle puntual cumplimiento, nos permitirá rendir al pueblo de Río Grande, cuentas claras y acciones que derivarán en un mayor crecimiento del municipio.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

MISIÓN

Ser un gobierno honesto, transparente, eficaz y eficiente, sensible a las necesidades de la población, que dé resultados, que aumente el crecimiento y cohesión social, que dentro de los ejes estratégicos, los temas primordiales sean: la economía, la agricultura y la juventud para así alcanzar; un progreso socioeconómico, firme, integrador y próspero que nos permita tener resultados eficientes, brindando así la mejor atención a la ciudadanía de Río Grande mediante políticas públicas planeadas que conlleven a alcanzar la justicia, la seguridad y la igualdad de género.

VISIÓN

Hacer de Río Grande, Zacatecas, un modelo en el entorno estatal por sus prácticas gubernamentales justas; que originen seguridad en la población y avalen el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, que garantice la colaboración social, democrática, transparente y eficiente, que nos permita el hacer frente a los problemas; buscando que sea un gobierno auténtico y que se adecue a los retos que se le presenten en cualquier momento.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



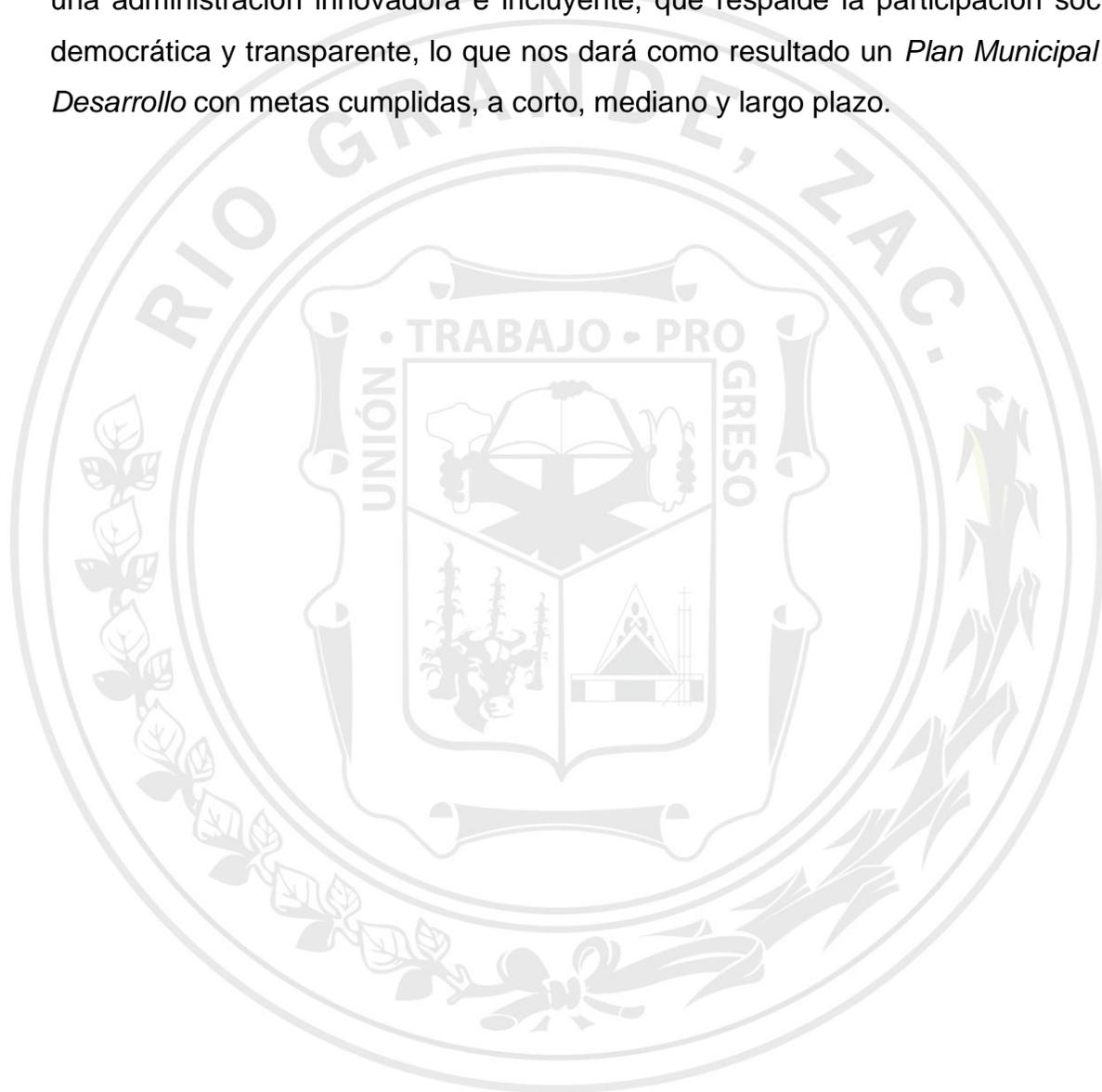
Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

OBJETIVOS

Dimensionar al gobierno de Río Grande, Zacatecas, como un modelo estatal en la implementación de prácticas gubernamentales eficientes, que difundan confianza y promuevan el acercamiento igualitario a las oportunidades del desarrollo humano, una administración innovadora e incluyente, que respalde la participación social, democrática y transparente, lo que nos dará como resultado un *Plan Municipal de Desarrollo* con metas cumplidas, a corto, mediano y largo plazo.



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



EJE I. GOBIERNO QUE DA RESULTADOS

El concepto de gobierno cobra trascendencia y propósito cuando la administración municipal toma el rol ya no de un suministro de soluciones a problemas, sino de un agente estratégico; para promover la colaboración efectiva de todos los sectores sociales buscando el bien de su población.

Lo que se pretende llevar a cabo en este eje es que se transforme la relación sociedad y gobierno, creando un modelo que genere la cultura de la participación ciudadana aunado a la aplicación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Un gobierno que genere cambios trascendentales para la promoción del desarrollo humano, que permitan el involucramiento de la sociedad civil, académica, empresarios, y funcionarios públicos, en un ambiente de cooperación y colaboración bajo el compromiso de optimizar esfuerzos y recursos que permitan generar soluciones que modifiquen de forma positiva, la calidad de vida de los riograndenses.

Se ve la necesidad de adoptar entonces los principios fundamentales de la gobernanza: cooperación, complementariedad y corresponsabilidad de los actores públicos, privados y la sociedad civil, como condición indispensable para promover el desarrollo.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

DIAGNOSTICO

El reto principal del gobierno es transformar la forma de gobernar, por lo que se debe poner en marcha un modelo que posicione a las personas como el centro principal de atención para el progreso humano integral y que a la vez recupere la confianza ciudadana en las instituciones en el panorama de gobernar para la población de Río Grande, siendo un gobierno honesto, eficaz y eficiente.

La sociedad reclama cada día, con mayor fuerza, una cultura de gobierno con nuevas actitudes, valores y normas, que permitan modificar su apreciación actual, para construir un gobierno influyente; una ciudadanía que conozca sus derechos y los ejerza como tal, haciéndose partícipe en la administración municipal.

Las adversidades que se derivan de las graduales necesidades básicas sociales, requieren el apoyo de todos los actores sociales, públicos y privados; es por ello, la adopción del concepto de gobernanza, para ejercer la gobernabilidad, cobra especial relevancia en la intervención pública, para darles solución.

Es por ello, que implica una ajustada colaboración entre los órdenes de gobierno y los poderes del Estado, que aunado a lo anterior promueva el desarrollo democrático en el ámbito municipal.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



LÍNEA ESTRATÉGICA	META
1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar al 100% el marco normativo de las unidades administrativas (Reglamento Interno)• Elaborar al 100% el reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EFICIENTES RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none">• Realizar y aplicar la Matriz de indicadores al 100%• Implementar al 100% presupuestos basados en resultados• Dar seguimiento a la evaluación de los programas a través del área de la Unidad de Planeación, seguimiento y evaluación administrativa, apoyándose en organizaciones evaluadoras externas administración pública municipal que lleven a cabo dicha evaluación y brinden las propuestas de mejora a los programas en busca de optimizar los resultados en la aplicación de los recursos públicos.
1.3 RÍO GRANDE DIGITAL Y TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar a la ciudadanía de Río Grande el acceso a la información pública de la administración municipal• Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de la plataforma Nacional de Transparencia.• Garantizar el correcto tratamiento de los datos personales de la ciudadanía que acude a los departamentos de la Administración Pública Municipal.
1.4 CIMENTACIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Generar información confiable al 100% para la toma de decisiones.• Capacitar a los policías municipales a un 100% en temas de prevención ciudadana y exámenes de confianza.• Reducir a un 80% la desigualdad y la desintegración social previniendo la situación de la inseguridad, dentro de nuestro Municipio y sus comunidades circunvecinas, a través de capacitaciones y estrategias de prevención del delito.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 DE 2024	11 metas trazadas a cumplir en los 3 años de Gobierno Municipal en el Eje 1 Gobierno que da Resultados
TRAZADAS A ALCANZAR	



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

EJE II. COHESIÓN Y CRECIMIENTO SOCIAL

Para este eje es de suma importancia garantizar de manera general al ciudadano una adherencia mediante una relación estrecha de un gobierno comprometido con su pueblo y con ello lograr un desarrollo integral blindado con políticas que otorgue las herramientas necesarias para promover la igualdad en condiciones de salud pública y bienestar.

Es necesario que las políticas públicas que se implementen estén orientadas a la no discriminación de género, el apoyo a la diversidad sexual, a la laicidad en la religión y se mantenga como base el respeto a la vida, a la salud pública, al núcleo familiar y a la persona, promoviendo con ello la corresponsabilidad entre el gobierno y el ciudadano.

Es necesario potenciar las inquietudes y habilidades juveniles a través de cursos y talleres que permitan la libre expresión y el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas y que a su vez nos permita rescatar talentos para impulsar su desarrollo y den como resultado logros que pongan en alto a Río Grande.

Sumado a este viaje donde todos somos parte de la tripulación inmiscuimos a jóvenes, mujeres, niños, personas de la tercera edad, con diversas preferencias, y sumado a la necesidad de creación de espacios y programas turísticos, incluyendo la salud emocional y física como un tema primordial a tratar, donde la creación de programas con perspectiva de género sean reales y se consideren políticas públicas orientadas al cuidado del medio ambiente y del fortalecimiento a la educación pero sobre todo generando una cohesión estrecha de trabajo en equipo entre sociedad y Gobierno que nos permita generar el bienestar de todos los Riograndenses.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

DIAGNOSTICO

Dentro de este eje y en conjunto con todas las metas trazadas, es de suma importancia el seguimiento respaldado con resultados eficientes, en el combate a la pobreza, el cual aún aqueja al Municipio en un 4 % de la población total con la que contamos, aunado a las pocas oportunidades que tienen los riograndenses con un bajo nivel de estudios de lograr sueldos y viviendas dignas por lo que se viven en condiciones de precariedad lamentables.

Es necesario rescatar los valores fundamentales en la juventud, misma que se ha visto envuelta en las distracciones de la nueva era y las tecnologías que muchas veces nos alejan del entorno familiar, la comunicación y de la búsqueda del desarrollo de talentos, así como de la falta de motivación para tener logros académicos, deportivos o culturales ya que el mensaje es que puedes lograr mucho esforzándote poco.

Es necesario reincorporar a la comunidad migrante dentro de los programas y proyectos de Gobierno, son una parte fundamental dentro de la economía de nuestro Municipio y no se está tomando en cuenta su necesidad de que sean parte de la toma de decisiones en el desarrollo de sus comunidades.

La falta de información y atención a grupos vulnerables nos deja con un gran porcentaje de la población en estado de indefensión en el tema de salud, debido a que no cuentan con la información suficiente para realizar su incorporación a algún sistema de salud de los ya implementados, evitando así que la gente lleve un control preventivo.

Es necesario promover políticas públicas con equidad de género, buscando que las oportunidades de crecimiento personal sean iguales tanto en hombres como en mujeres de nuestro Municipio.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



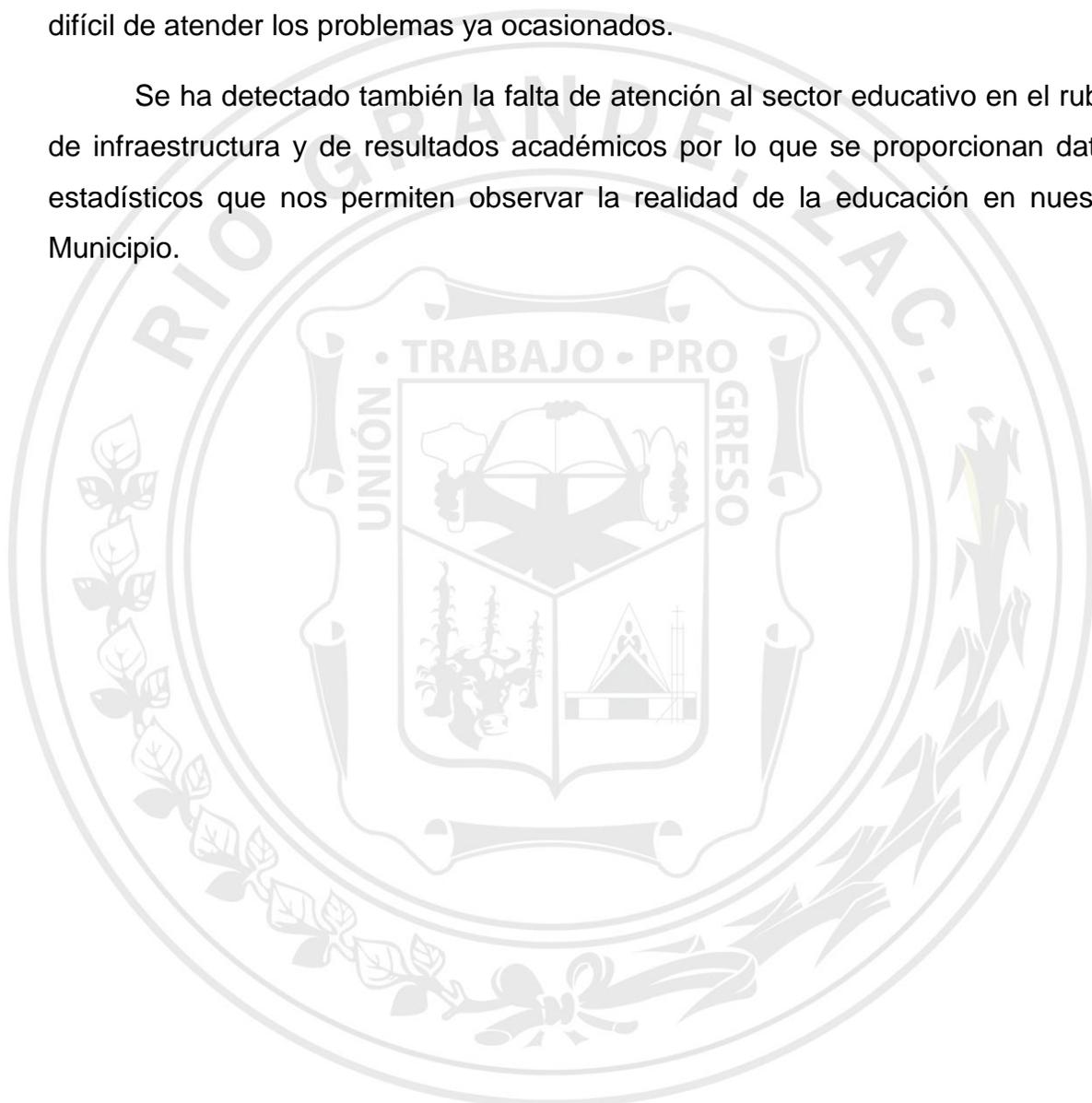
Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

La falta de conciencia acerca del cuidado de nuestro medio ambiente y el uso racional del agua en nuestro Municipio ha generado diversos problemas ecológicos con un costo muy alto tanto en el ámbito ambiental como en el económico, haciendo difícil de atender los problemas ya ocasionados.

Se ha detectado también la falta de atención al sector educativo en el rubro de infraestructura y de resultados académicos por lo que se proporcionan datos estadísticos que nos permiten observar la realidad de la educación en nuestro Municipio.



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CICLO ESCOLAR 2019-2020

Río Grande

Control		Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/	Total
Alumnos	Inscripción	2,843	7,632	3,637	2,811	16,923
	Existencia	2,865	7,578	3,514	2,617	16,574
	Promovidos	2,865	7,574	3,370	2,280	16,089
	Egresados	1,156	1,260	1,080	901	4,397
Directivo Sin Grupo		13	30	12	14	69
Docente		131	348	166	149	794
Escuelas		42	48	30	11	131
Grupos		131	348	170	95	744

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes (SEDUZAC, 2020)

El siguiente cuadro refleja los principales indicadores educativos en el municipio, observamos que el índice de reprobación en los niveles de secundaria y bachillerato son más altos.

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

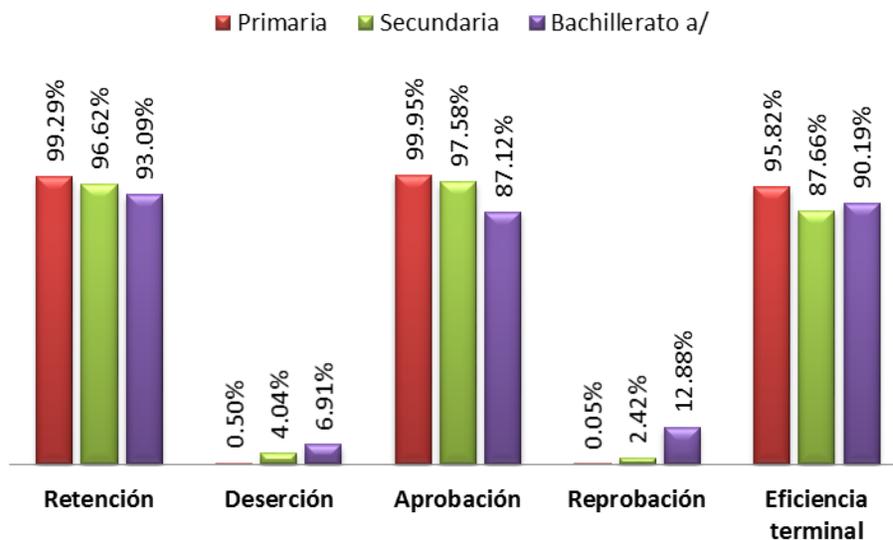
**Ciclo Escolar 2019-2020**

Índice	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato a/
Retención	100.77%	99.29%	96.62%	93.09%
Deserción	N.A.	0.50%	4.04%	6.91%
Aprobación	100.00%	99.95%	97.58%	87.12%
Reprobación	N.A.	0.05%	2.42%	12.88%
Eficiencia terminal	N.A.	95.82%	87.66%	90.19%
Relaciones				
Escuelas por cada 10 mil Hab.	6.51	7.44	4.65	1.70
ALUMDOC	22	22	22	18
ALUMGPO	22	22	21	28

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes.

(SEDUZAC, 2020)

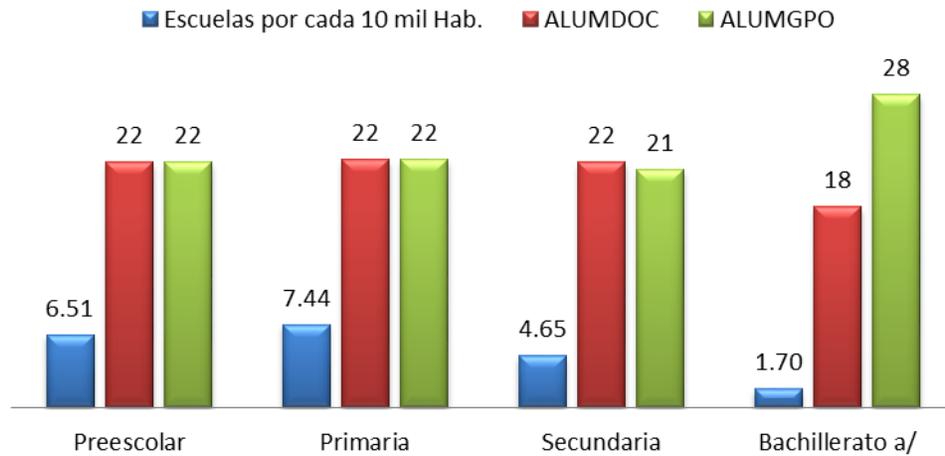
**PRINCIPALES INDICADORES POR NIVEL EDUCATIVO
(Ciclo Escolar 2019-2020)**

**PALACIO MUNICIPAL**

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



RELACIÓN ALUMNO DOCENTE, GRUPO Y ESCUELAS (Ciclo Escolar 2019-2020)



El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

El promedio de escolaridad en el municipio es de **9.07** años, cifra un poco por debajo del promedio estatal que es de **9.25**.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POR SEXO

Municipio	Total	Mujeres	Hombres
Río Grande	9.07	9.27	8.84
Estado	9.25	9.4	9.08

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

De acuerdo a estimaciones del INEGI, del total de la población de 15 años y más en el municipio el **3.66 %** son analfabetas, y se tiene un rezago total de **20.15 %**, cifra superior al estatal que es del **17.92 %**.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
Río Grande	47,205	3.66%	13.41%	3.08%	20.15%
Estado	1,622,138	3.75%	11.06%	3.11%	17.92%

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

CARACTERÍSTICAS DE SALUD

La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Las cifras siguientes nos muestran que en el municipio de Río Grande el **24.24 %** de la población **no** tiene seguridad social.

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD

	Estado	Río Grande
Población Total INEGI 2020	1,622,138	64,535
Población No afiliada a servicios de salud	326,238	15,645
%	20.11	24.24
Población afiliada a servicios de salud	1,293,059	48,875
%	79.71	75.73
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	526,465	16,206
%	32.46	25.11
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	109,229	4,548
%	6.73	7.05
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	4,719	151
%	0.29	0.23

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	5,034	56
%	0.31	0.09
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	640,844	25,417
%	39.51	39.38
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	14,388	2,647
%	0.89	4.10
Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	7,669	399
%	0.47	0.62
Población afiliada a servicios de salud en otra institución	3,780	159
%	0.23	0.25

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD

Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-Bienestar	SSA ^{a/}	DIF ^{b/}
Estado	535	36	26_{c/}	6	146	265	56
De consulta externa	504	34	24	1	141	248	56
De hospitalización general	22	2	2	3	0	15	0
De hospitalización especializada	9	0	0	2	5	2	0
Río Grande	18	1	1	0	5	10	1
De consulta externa	17	1	1	0	4	10	1
De hospitalización especializada	1	0	0	0	1	0	0

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Nota: Las unidades médicas de hospitalización general y especializada proporcionan a la vez servicio de consulta externa.

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe.

c/ Se excluye a las unidades médicas de los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, General Francisco R. Murguía, Luis Moya, Monte Escobedo, Teúl de González Ortega y Villa de Cos, por encontrarse suspendido el servicio temporalmente.

(INEGI, 2020)

Según las cifras en el sector salud tenemos **535** unidades médicas en el estado y **18** en el municipio. Así mismo tenemos **1** médico por cada mil habitantes y **3** unidades médicas por cada diez mil habitantes.

MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES

Municipio	Población	Médicos	Médicos *1000 Hab.
Río Grande	64,535	67	1.0
Estado	1,622,138	3,743	2.3

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores

(INEGI, 2020)

UNIDADES MEDICAS POR CADA 10 MIL HABITANTES

Municipio	Población	Unidades Médicas	Unidades Médicas *10 mil Hab.
Río Grande	64,535	18	3
Estado	1,622,138	535	3

(INEGI, 2020)

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



La identificación de la marginación es útil, no solo para conocer las peculiaridades de la estructuración del espacio regional, sino para orientar la dotación de equipamiento y servicios que, al ser indispensables para el bienestar de la población, contribuyen a atenuar en forma importante la marginación.

LOCALIDADES POR GRADO DE MARGINACIÓN 2005 y 2010

Municipio	Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto		Total, de Localidades	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Río Grande	5		11	6	12	16	6	12			34	34
Total, en el Estado	172	89	618	357	679	712	992	1,335	198	174	2,659	2,667

(CONAPO, Índices de Marginación, 2005-2010)

**DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN
CON 100 Y MAS HABITANTES EN EL MUNICIPIO**

Municipio	Número de localidades	Población	Viviendas particulares habitadas				
			Total	% Con piso de tierra	% Sin agua	% Sin drenaje	% Sin energía eléctrica
Río Grande	6	6,182	1,471	10.94	24.07	34.19	2.04
Total, en el Estado	530	216,810	51,414	7.41	23.45	33.96	3.31

* No cuenta con localidades en condición de Muy Alta y/o Alta marginación que sean mayores de 100 habitantes.

(CONAPO, 2020)

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

INDICADORES DE MARGINACIÓN 2020

	Estado	Río Grande
Población total	1,622,138	64,535
Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	3.76	3.66
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	32.31	34.01
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.32	2.22
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.46	0.14
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	1.83	0.54
Porcentaje de viviendas con hacinamiento	16.25	15.86
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.25	1.04
Porcentaje de población que vive en localidades menores a 5 000 habitantes	44.42	45.69
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	71.92	75.85
Índice de marginación, 2020	19.01	57.64
Grado de marginación, 2020	Medio	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal		50

(CONAPO, 2020)

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx

**INDICADORES DE REZAGO SOCIAL 2020 (PORCENTAJES)**

Indicador	Estado	Río Grande
Población total	1,622,138	64,535
Población de 15 años o más analfabeta	3.8	3.7
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	5.3	3.6
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	32.2	33.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	20.1	24.2
Viviendas con piso de tierra	1.3	1.2
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.9	2.8
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.9	0.7
Viviendas que no disponen de drenaje	3.6	3.7
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.6	0.2
Viviendas que no disponen de lavadora	15.8	21.5
Viviendas que no disponen de refrigerador	7.6	5.1
Índice de rezago social	-0.45259	-1.006735
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	20	2,180

(CONEVAL, 2020)

PALACIO MUNICIPAL**C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.**



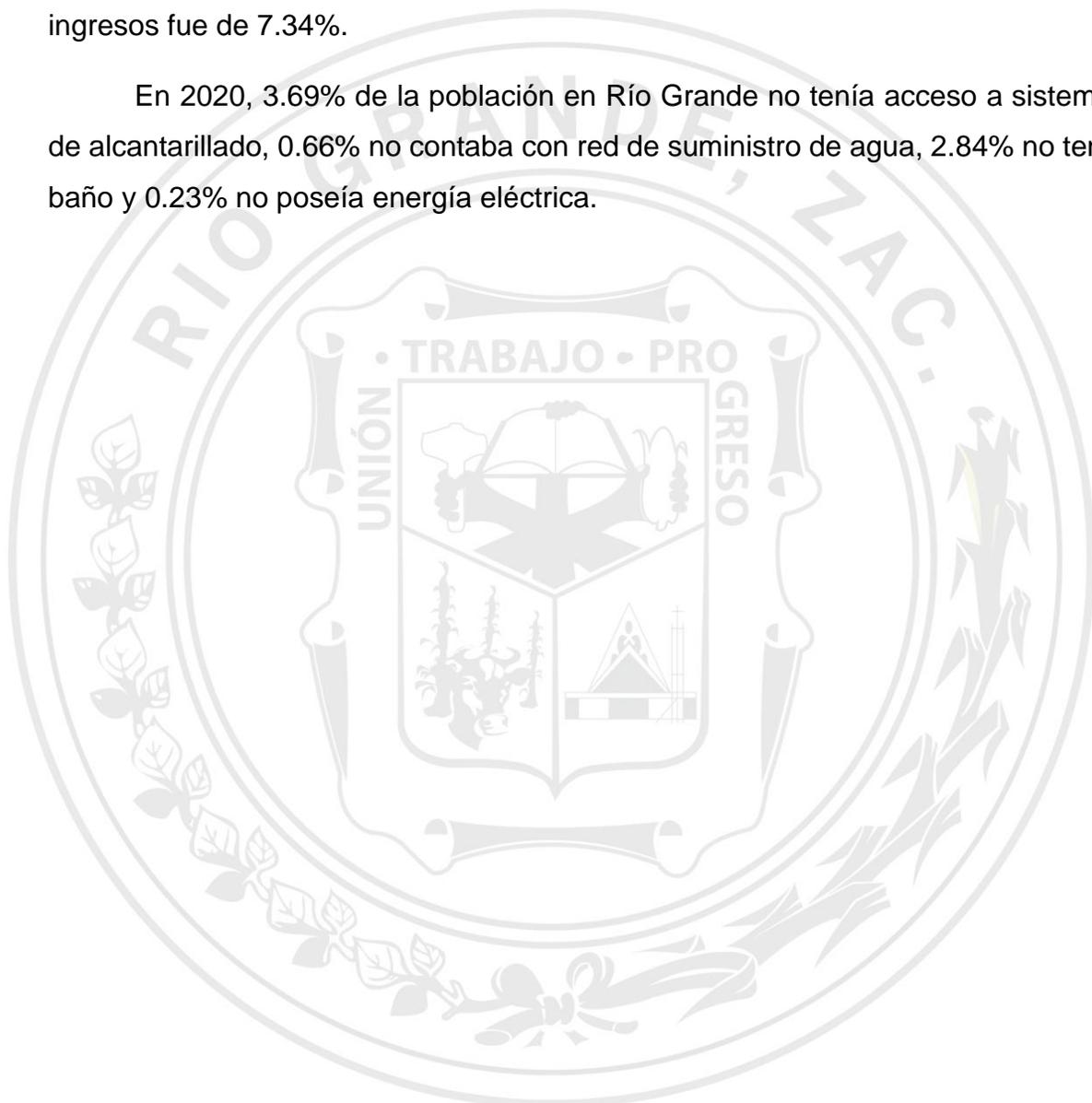
Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

En 2015, 46.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.71% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 27.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 7.34%.

En 2020, 3.69% de la población en Río Grande no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.66% no contaba con red de suministro de agua, 2.84% no tenía baño y 0.23% no poseía energía eléctrica.



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



LÍNEA ESTRATÉGICA	META
2.1 COMBATIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD	<ul style="list-style-type: none">• Aminorar el 4% de la pobreza extrema en el municipio.• Apoyar con los incentivos escolares a estudiantes de escasos recursos a través de los diferentes sistemas de becas en acompañamiento con las diferentes dependencias Federales y Estatales.• Crear un dispensario médico para satisfacer las necesidades de medicamentos de las personas vulnerables.• Ampliar el programa alimentario (comedor comunitario) para estudiantes y personas vulnerables.
2.2 DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">• Crear defensorías municipales órganos encargados de promover, divulgar y colaborar en la defensa de los derechos humanos.
2.3 INTEGRACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar a un 6% la cobertura de servicios básicos para una vida digna generando esquemas de desarrollo urbano, inclusivo para reducir las brechas sociales a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal.• Implementar la gestión de recursos para la aplicación de talleres de cursos de oficios varios, que se llevarán a cabo a través de los Centros de Desarrollo Comunitario.• Darle un 100% difusión a los programas sociales con el fin de que una mayor cantidad de personas participe.
2.4 SALUD Y BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">• Establecer estrategias de un plan para la prevención de la contingencia sanitaria.• Desarrollar mecanismos que fomenten una educación alimentaria sana, impulsando mediante programas de información a través del DIF Municipal.• Aplicar los métodos y medidas para incrementar el porcentaje de vacunación en los sectores de la población en un 100%, coadyuvando con el Sector Salud.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



	<ul style="list-style-type: none">• Trabajar en equipo con las diferentes dependencias de salud para asegurar en la población de Río Grande el acceso al derecho de la salud.• Impulsar semana de la salud de los jóvenes a través de participaciones de grupos multidisciplinarios, campañas de salud multifacéticas.• Primera etapa de la construcción del centro canino y felino.• Promover y darles difusión al 100% a los servicios que brindan los espacios psicológicos en las diferentes estancias municipales, para que la sociedad con necesidad de este tipo de servicio acuda y se le brinde una atención adecuada a su problemática.• Fortalecer con capacitaciones en materia de prevención a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
2.5 INCORPORACIÓN DE LA COMUNIDAD MIGRANTE	<ul style="list-style-type: none">• Lograr a un 20% que los migrantes y empresarios le apuesten a la mejora en los espacios públicos, donde se pueda reeditar la inversión mediante el cobro de la renta y nosotros como administración municipal cobrar mediante la Ley de Ingresos el rubro que nos corresponde, esta parte implica mejorar la infraestructura, que tenga un estacionamiento, espacios dignos y servicios de calidad, dada la importancia económica que tiene Río Grande.• Conseguir a un 100% que en Río Grande haya una oficina de relaciones exteriores, que brinde el servicio a nivel Regional y permitan al municipio obtener mayores ingresos y afluencia de visitantes en el municipio.• Dar a conocer al 100% información sobre los servicios que otorga el Departamento de Atención al Migrante.• Abrir un centro de inmigrantes donde se les pueda brindar apoyo alimentario y vestimenta, a través del trabajo del voluntariado del DIF Municipal.• Implementar al 50% un área de asesoría a migrantes Riograndenses, con el fin de apoyarlos para obtener sus documentos oficiales en su lugar de residencia, como en su municipio de origen.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



**2.6 EQUIDAD ESENCIAL
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

- Implementar un programa de atención a víctimas de violencia.
- Promover programas artísticos y culturales con perspectiva de género, donde se motive que los participantes tengan las mismas oportunidades de desarrollo y difusión a la hora de presentar sus productos.
- Capacitar al 100% al personal del Instituto de la Mujer, en temas en perspectiva de género, violencia, legalidad y demás temas, que se presenten en las labores cotidianas del Instituto.
- Primera etapa de la construcción de la casa de la mujer.
- Dar seguimiento al programa “Domingo Rosa” con mujeres emprendedoras de nuestro municipio.

**2.7 OPORTUNIDAD PARA
LA JUVENTUD Y
FOMENTO DEL
DEPORTE**

- Crear, canalizar e impulsar a las juventudes mediante la creación de talleres.
- Creación de un programa de atención psicológica y psiquiátrica exclusiva para el tema joven del municipio.
- Promover la participación de la juventud en temas políticos, donde puedan acceder a mayores oportunidades de crecimiento en esta área, dando apertura a gente joven y preparada en puestos de preponderancia donde se demuestre la capacidad que se tiene.

**2.8 AGUA Y MEDIO
AMBIENTE**

- Primera etapa de construcción de plantas tratadoras para evitar descargas clandestinas y contaminación.
- Construcción de la primera etapa del relleno sanitario que nos permitirá la prevención de la contaminación.
- Fomentar la cultura de no consumir plástico.
- Primera etapa de la construcción de las oficinas de SIMAPARG.
- Implementar la mejora de la infraestructura de la red de agua potable y así brindar un servicio más eficiente al Municipio de Río Grande.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

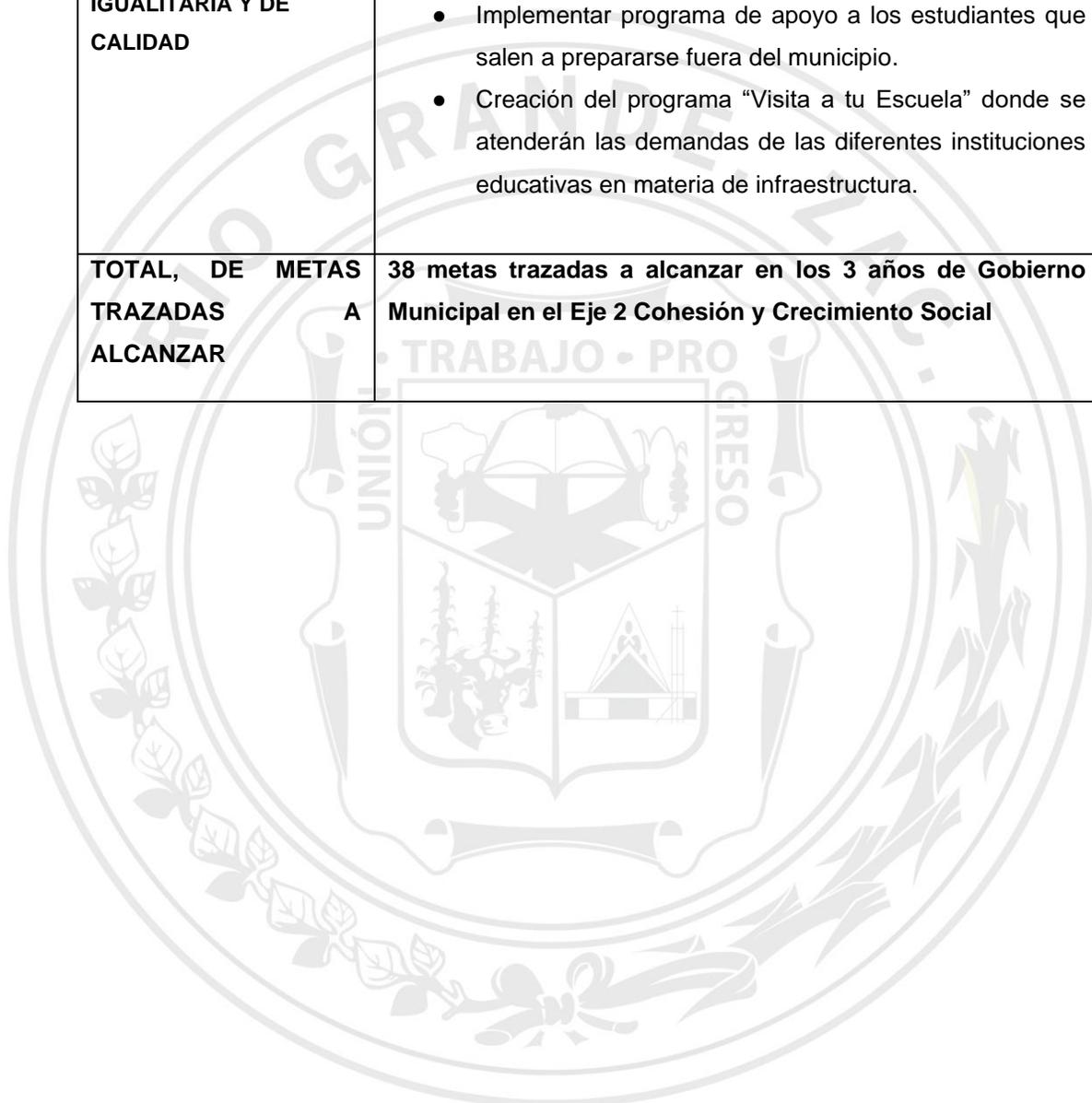


Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar y mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales, de la cabecera municipal.
2.9 EDUCACIÓN CON CONDICIÓN IGUALITARIA Y DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Generar espacios donde se pueda desarrollar el arte y la cultura.• Implementar programa de apoyo a los estudiantes que salen a prepararse fuera del municipio.• Creación del programa “Visita a tu Escuela” donde se atenderán las demandas de las diferentes instituciones educativas en materia de infraestructura.
TOTAL, DE METAS TRAZADAS ALCANZAR	38 metas trazadas a alcanzar en los 3 años de Gobierno Municipal en el Eje 2 Cohesión y Crecimiento Social



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx

EJE III. PROGRESO SOCIOECONÓMICO URBANO, FIRME, INTEGRADOR Y PROSPERO

En este eje se pretende crear condiciones donde se mejoren la integración de una sociedad en constante crecimiento económico y su efecto en el progreso socioeconómico urbano, firme, integrador y próspero.

Es por ello que se buscará que Río Grande sea un Municipio con un destacado desarrollo económico, aprovechando la ubicación geográfica que nos coloca en un lugar privilegiado regionalmente y que permitirá potenciar un desarrollo socioeconómico y próspero, revirtiendo los rezagos sociales, económicos y educativos que mantienen a nuestro Municipio de manera constante frente a escenarios adversos.

Tomando en cuenta que nuestro Municipio es el cuarto lugar en importancia económica en el Estado, se crearán programas y proyectos que vayan orientados al tema de nuestros comerciantes, fomentando así también, la creación de pequeñas y medianas empresas, así como la inversión de empresas extranjeras en nuestro Municipio, brindando mayores oportunidades de trabajo y un flujo importante de capital dentro de nuestro territorio lo que conllevaría también a nuevas oportunidades laborales para nuestra gente.

Siendo Río Grande su principal actividad económica la agricultura es importante que capacitemos a nuestros agricultores y ganaderos, para que conozcan las nuevas alternativas en sus ramos y les permitan crecer de manera productiva sus tierras y sus animales, sabedores de que es este sector quien potencializa el comercio en nuestra Ciudad, invertiremos parte del presupuesto en la capacitación y concientización del mejor usos de sus suelos y el mejoramiento de técnicas de genética en el ámbito de la ganadería.

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

Al igual que los ejes anteriores es de suma importancia la integración de los ciudadanos con el gobierno para un desarrollo económico e incluso para el mejoramiento de los espacios urbanos y rurales del Municipio logrando un crecimiento mediante ampliaciones de servicios básicos, abatiendo con ello la marginalidad de nuestras localidades y proporcionando un desarrollo urbano en el Municipio.



PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx

36



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

DIAGNOSTICO

Río Grande es la cuarta ciudad más grande del Estado de Zacatecas, es una de las ciudades con más población y con una importancia importante tanto económica como política. La entidad se encuentra localizada en la región norte del estado de Zacatecas.

Por ello debemos tomar las medidas necesarias e implementar las políticas públicas apropiadas para proteger y preservar los recursos naturales y con ello garantizar una mejor calidad de vida y la sustentabilidad de la sociedad de Río Grande.

Así como también el ordenamiento del territorio y la movilidad social y urbana, para contar con espacios apropiados, funcionales, inteligentes y prácticos para los habitantes de Río Grande.

Nuestro municipio ha demostrado tener potencial en el área turística que, ya que cuenta con lugares y actividades deportivas y culturales que se pueden aprovechar, desarrollar y potenciar para que aporte no solamente promoción sino también economía turística a la Ciudad.

En el sector agropecuario se ha descuidado la capacitación y la promoción de nuevos cultivos en el ramo agrícola, y se tiene que enfrentar el desconocimiento de las nuevas tecnologías para lograr ganado de mayor calidad y mejores precios por lo que es importante, apostarle al tema agropecuario en pro de nuestra mayor actividad económica en el Municipio, a continuación se dan a conocer datos estadísticos que nos permiten realizar un mejor diagnóstico de las áreas donde tenemos que coadyuvar como Gobierno con este sector con el fin de que se fortalezca.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La superficie del municipio es de **1,818.75 Km²** y representa el **2.44 %** del territorio estatal y en él se concentra el **3.98 %** de la población total del estado. La densidad de la población es de **35.5** habitantes por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay **47.19** adultos mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años.

Del total de residentes en el municipio, el Censo de Población y Vivienda 2020 contabiliza **64,535** habitantes de estos, el **48.47 %** son hombres y el **51.53 %** mujeres.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO, VIVIENDAS HABITADAS E INDICADORES SELECCIONADOS POR MUNICIPIO

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre-Mujer	% Población respecto al total Estatal	Superficie en km ²	Población por km ²	Viviendas particulares habitadas
Río Grande	64,535	31,280	33,255	94.06	3.98	1,818.75	35.5	17,277
Estado	1,622,138	791,058	831,080	95.18	100	74,479.71	21.8	433,574

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

TOTAL, DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO

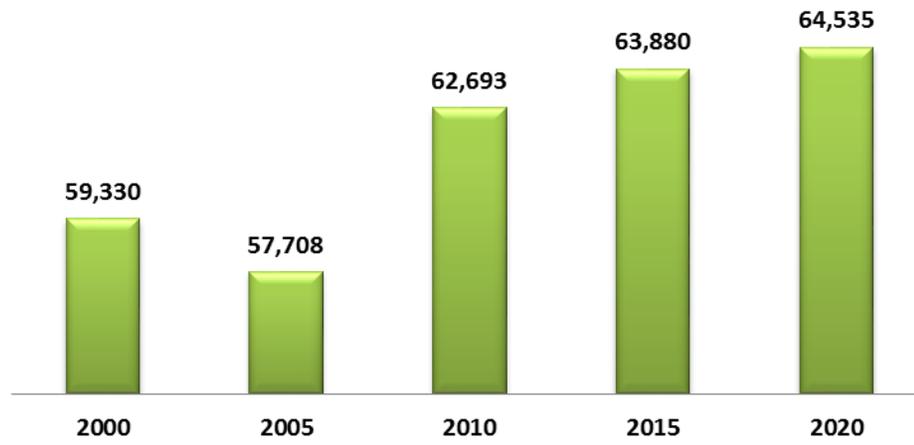
	Población		Localidades	
	Estado	Río Grande	Estado	Río Grande
Urbana	1,051,110	40,229	90	3
Rural	571,028	24,306	4,408	68
Total	1,622,138	64,535	4,498	71

Nota: El valor estatal incluye 18 cabeceras municipales con población menor a 2500 habitantes por considerarse urbanas. (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Población Total en el Municipio de Río Grande, Según Año.



(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

INFORMACIÓN ECONÓMICA

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

	Estado	Río Grande
Población Económicamente Activa	701,031	28,964
Hombres	448,262	18,252
Mujeres	252,769	10,712

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

La población económicamente activa del municipio representa el **57.03 %** respecto al total de la población de 12 años y más.

Del total de la PEA en el municipio (**28,964**) el **98 %** se encuentra ocupada y el **2 %** desocupada.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



**POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
(ESTIMACIONES)**

Municipio	Población de 12 años y más ocupada	Sector de actividad económica ¹					
		Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado
Río Grande	23,690	11.58	9.50	11.90	24.24	41.83	0.94
Estado	588,193	16.76	16.35	10.13	17.84	38.11	0.81

¹ Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO

Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Río Grande	57.03	75.25	40.37
Estado	56.03	74.23	39.05

(INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el **57.03 %** de la población está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



AGRICULTURA Y GANADERÍA

En ciclo agrícola **2020** se obtuvo una producción de **100,490.51** toneladas y los principales cultivos fueron el **Frijol** que representa el **40.1 %** de la producción en el municipio, seguido de **Alfalfa Verde** con un **25.3 %**.

PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO AÑO AGRÍCOLA 2020

Cultivo	Superficie sembrada (ha)	Superficie cosechada (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (ton/ha)	Precio medio rural (\$/ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Frijol	70,134.00	70,134.00	40,269.60	0.57	14,780.27	595,195.68
Alfalfa verde	379	379	25,393.00	67	406.93	10,333.17
Avena forrajera en verde	1,071.00	1,071.00	16,636.00	15.53	774.58	12,885.83
Maíz grano	4,186.00	4,186.00	14,022.50	3.35	4,315.50	60,514.15
Cebada grano	649	649	1,947.00	3	4,978.94	9,694.00
Chile verde	50	50	726	14.52	5,261.16	3,819.60
Trigo grano	275	275	540	1.96	4,996.30	2,698.00
Tuna	55	55	495.9	9.02	5,500.00	2,727.45
Ajo	25	25	337.5	13.5	9,200.00	3,105.00
Manzana	7	7	55	7.86	8,205.00	451.28
Nopalitos	3	3	47.01	15.67	4,800.00	225.65

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



2021-2024	2	2	13	6.5	10,500.00	136.5
Nuez	4	4	8	2	100,000.00	800
TOTAL	76,840.00	76,840.00	100,490.51			702,586.31

(SIAP, 2020)

Producción, precio, valor, animales sacrificados y peso. 2020

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	3,911.57	36.82	144,005.42		413.486
Porcino	736.407	30.06	22,138.60		100.74
Ovino	380.815	39.19	14,924.14		39.83
Caprino	358.695	33.75	12,106.85		38.244
Subtotal	5,387.49		193,175.01		
Ave y guajolote en pie					
Ave	64.852	26.1	1,692.34		2.27
Guajolote	0.961	27.16	26.1		6.493
Subtotal	65.813		1,718.44		
Total			194,893.45		
Carne en canal					
Bovino	2,031.73	75.86	154,118.27		214.771
Porcino	570.757	49.53	28,268.35	7,310	78.079
Ovino	199.207	81.12	16,159.67	9,561	20.835
Caprino	182.511	72.17	13,171.67	9,379	19.46
Ave	49.616	37.53	1,862.31	28,570	1.737
Guajolote	0.665	45.65	30.36	148	4.493
Subtotal	3,034.49		213,610.63		
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	13,720.39	8.34	114,469.15		

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



2021	2024				
		185.941	8.29	1,540.64	
Subtotal		13,906.33		116,009.79	
Otros productos					
Huevo para plato		99.703	25.7	2,562.54	
Miel		75.764	42.11	3,190.77	
Cera		3.157	70.63	222.993	
Lana		60.967	6.32	385.13	
Subtotal				6,361.43	
Total				335,981.86	

(SIAP, 2020)

Ave: Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.



LÍNEA ESTRATÉGICA	META
3.1 PRODUCTIVIDAD Y DIGNIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un programa de para la compra de fertilizantes orgánicos, químicos, semillas de frijol y maíz donde exista la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.• Proveer al 100% asesoría y capacitación en los temas de análisis de suelos y reconversión de la tierra.• Generar Programas Rurales con perspectiva de género donde se apoye específicamente a la mujer que trabaja en el campo.• Incluir al 100% la participación de instituciones educativas, como apoyo para la realización de proyectos enfocados al tema de la agricultura.• Gestionar apoyos Federales y Estatales para la compra de semillas de cebada, trigo, maíz, avena y calabaza, en busca de la reconversión productiva.• Establecer un programa de certificación para la producción de frijol orgánico.• Realizar campañas de concientización sobre los beneficios del análisis de uso del suelo, implementando parcelas demostrativas.• Crear Programa de mejoramiento genético.
3.2 FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO	<ul style="list-style-type: none">• Mejora de Mercados Municipales a un 70% para poder invitar al comercio informal a que se integren ahí, ya que es una de las cartas fuertes del Municipio dándole orden y creando mayor demanda de trabajadores.• Implementar estrategias de mejora que permita la instalación y creación de nuevas empresas y negocios para seguir consolidando a Río Grande como potencia económica y productiva del Norte Zacatecano.• Buscar espacios para la construcción del multiforo. (instalaciones dignas para la feria de Río Grande Zacatecas).

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 DE 2024
DESARROLLO

TERRITORIAL Y
URBANO

- Primera etapa de andador camino C.B.T.a. No. 20
- Lograr la implementación de la señalética vial del Municipio al 50%
- Primera etapa de construcción de ciclopista carretera Río Grande- Medina Nieves.
- Cambiar el diámetro de tubería de drenaje de la planta tratadora.
- Construcción del Panteón Municipal incluyendo sala de velación.
Gestionar la compra de vehículos para el departamento de limpia.
- Dar seguimiento al proyecto de visita tú escuela.
- Dar continuidad a la rehabilitación de caminos y calles rurales.
- Cumplir con el seguimiento al programa de caminata nocturna en tu colonia.
- Darle seguimiento a la pinta de fachadas en el Municipio.
- Mejorar la Imagen Urbana del Municipio.
- Creación de un estacionamiento público.

TOTAL, DE METAS
TRAZADAS A
ALCANZAR

22 metas trazadas a alcanzar en los 3 años de Gobierno Municipal en el Eje 3 Progreso Socioeconómico Urbano, Firme, Integrador y Prospero

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

CONCLUSIONES

Para finalizar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es preciso remarcar que la participación ciudadana es parte fundamental para lograr las metas trazadas en este plan, por ende, se pretende lograr la unión entre ciudadanos con el gobierno municipal para luchar juntos en esta batalla donde los actores principales son las personas, dignificando su integridad en los diferentes aspectos como lo son: estado físico, mental, cultural, en general un bienestar social para todos los ciudadanos.

También es importante manifestar que el plan aquí presentado pretende obtener la dirección a donde se dirige esta administración acompañada de metas adheridas a líneas de estratégicas concretas, tomando en cuenta que va unido al plan estatal y plan nacional forjando con ello, más logros en beneficio de nuestro pueblo en general.

Los ejes de los cuales son la estructura de nuestro plan están fortificados con metas concretas tomando en cuenta las necesidades y propuestas de nuestro pueblo en busca de un desarrollo integral de nuestro municipio, cabe resaltar que este ya mencionado plan es ambicioso y pretende forjar ciudadanos conscientes de su participación e incluso se extiende no solo para tres años si no que está pensado en un progreso significativo y reflejado a más allá sin embargo en el periodo en el que se tiene injerencia busca encaminar un proyecto de crecimiento para las siguientes administraciones donde el protagonista convierta en una realidad los sueños de una transformación de nuestra ciudad.

De manera general los tres ejes aquí mostrados, van en busca de un bienestar social de cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio, haciendo convenios con otras instituciones con la finalidad de lograr un desarrollo integral que brinde las mismas oportunidades para todos aprovechando los programas de otras estancias, creando nuevos, capacitando constantemente al personal dentro de cada una de sus mismas áreas.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Sobre todo, con el especial cuidado resguardando la salud mental y física como ahora que es atentada por una pandemia para lo cual no estábamos preparados sin embargo pretendemos tomar todas las medidas necesarias para proteger a nuestro municipio.

Además, pretende reactivar la economía de nuestra ciudad dentro de los diferentes sectores como los son: el comercio, ganadería y agricultura. Con ello impulsar también el turismo del cual se encuentra aún obsoleto quedando mucho por explotar, tomando en cuenta el deporte ya que se ha demostrado tener potencial para impulsar si dejar de lado la cultura que a pesar de no estar descuidado, sin embargo es necesario dar seguimiento al crecimiento de nuestra identidad mediante los diferentes elementos que la componen, además de impulsar sus productos que de ella emanen, dando así el impulso que se requiera para lograr ese desarrollo mencionado.

Río Grande es un municipio grande y quien lo hace valioso es su gente y este ambiciona dar el bienestar principalmente para ellos, su gente, esperando por su puesto la participación de los ciudadanos para lógralo.

De ante mano agradecemos la confianza que se nos brindó y esperamos con lucha, esfuerzo e inteligencia eficaz, mejorar nuestra labor y en compañía de nuestros funcionarios de todos los niveles para no defraudarlos.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

REFERENCIAS

CONAPO. (2005-2010). *Índices de Marginación*.

CONAPO. (2020). *CONAPO, Índices de Marginación*.

CONEVAL. (2020). *CONEVAL*.

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de Censo de Población y Vivienda.

INEGI. (2020). *Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas*.

Ley de Planeación del Estado de Zacatecas. (2017). *Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios*. Obtenido de <http://cgj.zacatecas.gob.mx/MJE/LEYES/Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Zacatecas%20y%20sus%20Municipios.pdf>

Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. (2021). *Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas*. Obtenido de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas: <https://www.congresoza.gov.mx/63/ley&cual=67>

SEDUZAC. (2020). *Dirección de Planeación y Programación*.

SIAP. (2020). *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera*. Obtenido de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx